EN POLITICA, LAS PALABRAS SE LAS LLEVA EL VIENTO: Se habilita la Tracción a Sangre Animal(TAS) en Florencio Varela

Un golpe bajo, de los tantos que dan quienes tienen que decidir sobre un problema actual que es la T.A.S. , el maltrato animal y el robo de equinos que pasan de una jurisdicción a otra y terminan atados a carros de recolectores de basura o de cartones y chatarras varias.

Esta vez el golpe bajo es para quién trabajo casi todo un año para diseñar y perfeccionar una Ordenanza que en Florencio Varela estaba destinada a sustituir en determinados periodos, los carros por otros elementos de tracción que no fuesen a sangre, con ello la Concejal Marcela Patricia Loyola, buscaba terminar con el maltrato animal, los robos de equinos y la tracción a sangre en varias zonas de nuestro distrito y a la vez dar respuesta a las protectoras de animales y a gran parte de la sociedad Varelense que no quiere los carros en la zona centrica.

Parece ser que al Ejecutivo Municipal, le importan más los votos que pueden aportarles los que militan para Grabois y el Movimiento Evita, que un amplio sector social, menos le interesa la Seguridad en el Tránsito, ni que a un caballo lo agarre el tren en el paso a nivel de Km.26 -como ya paso y asi el Proyecto de la Concejal mencionada, pasará a la historia de los “proyectos olvidados”.

Con seguridad que para presentar una Ordenanza en el HCD la cual piden sea tratada como “urgente” en la misma sesión del 7 de diciembre en que se tratará y aprobará -sin duda- el Presupuesto 2023 y la Ordenanza Fiscal Impositiva -esta última con aumentos de la Tasa de Servicios Generales para los vecinos del 60% y para los comerciantes del 65% – y con una rezonificación que dicen bajará el monto de la Tasa para algunos, aunque no sea asi, **tiene el visto bueno del Intendente Municipal.**

De esa forma y amparándose en varias leyes ambientales y bajo el precepto de mejorar las condiciones laborales y productivas de los Recuperadores Urbanos (recolectores y recicladores) y la inclusión social de aquellos trabajadores/as no reconocidos que en forma libre y voluntaria realizan tareas de recolección RSU, Cartoneros y recuperadores, se puedan incluir al trabajo formal, se esta dando vía libre a la Tracción a Sangre.

Se habla aqui de los denominados carreros o de aquellos que utilizan tracción a sangre humana, **para los cuales no existe en Florencio Varela una política públeca que los integre al trabajo formal, ni hay quién los emplee -salvo que lo haga el Municipio o el Sr. Francisco Basile- en áquellos barrios que por sus calles en mal estado o en etapa de lluvia no puede ingresar un camión.**

Más allá de las consideraciones técnicas volcadas a la Ordenanza, crean un Registro Unico de Recuperadores Urbanos, dejando librada la reglamentación al Ejecutivo quién debe contemplar un informe socio ambiental, de sanidad animal .

En el artículo 21º copian parte de la Ordenanza diseñada por la Concejal mencionada al principio y crean el mismo programa de Sustitución Progresiva de Vehiculos de Tracción a Sangre, sin establecer plazo de inicio y en el artículo 23º las revisiones obligatorias que deberán cumplir los animales de tiro utilizados para la actividad de material reciclable que son:

a) Sanidad animal en general (peso, edad, raza, nutrición y descanso; b)Registro e individualización del animal; c)cronograma de vacunación; d)libreta sanitaria del animal, e)Herraje y f)Control veterinario periódico.

En ningún caso se habla de que cada reciclador debería presentar el CUD u otros papeles que acrediten la titularidad del animal que se va a utilizar y si bien la citada Ordenanza preve varios cursos de reciclado o concientización ambiental, en el fondo termina dándole el Marco Formal a la legalización de la Tracción a Sangre (animal y humana) en todo el distrito, **no garantiza la incorporación de personal alguna al trabajo formal, ni como Recicladores Urbanos contratados por el Municipio y generan de esta forma un incentivo que va a incrementar el robo de equinos y el maltrato animal**, ambos porque no hay controles, salvo el de algunas protectoras de animales que detectan anomalías, ponen su cuerpo y recurren a la fiscalía, con ayuda policial para rescatar equinos del maltrato.

Lamentablemente, en el Siglo XXI, se realiza una Ordenanza que nos lleva hacia el pasado y no a un futuro mejor, menos cuando Medio Ambiente no ve los enterramientos de basura en el distrito ni el amontonamiento de ramas y su quema, las que deberían ser trozadas y enviadas a alguna cava, de manera tal que se degraden y vayan tapando lugares peligrosos.

En mejora del medio ambiente hay mucho por realizar en Florencio Varela, pero hay que sacar la cola de la silla, dejar el escritorio y recorrer el distrito para trabajar sobre la realidad que viven cientos de vecinos, donde la recolección de residuos no se efectúa, pero se cobra.